

Donostia, a 16 de febrero de 2024

## A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

### MOCIÓN DE CONTROL RELATIVA A LA SENTENCIA SOBRE LA EDIFICACIÓN EN TXALIN-IGELDO

Arantza González García, Concejala del grupo municipal mixto Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL realizada a la concejala delegada de Planificación Urbanística y Vivienda, Sra. Arzallus, en la COMISIÓN DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO del 12 de febrero, relativa a la sentencia sobre la edificación en Txalin-Igeldo.

### JUSTIFICACIÓN

El pasado mes de enero, el Juzgado Contencioso-Administrativo N.º 3 de Donostia-San Sebastián ha anulado la licencia municipal de obra de fecha 26-12-2018, por no ser ajustada a derecho, para la reconstrucción del caserío Goiatz-Berri ubicado en Martutene, en la parcela Txalin de Igeldo.

El Alcalde ha hecho público que el Ayuntamiento recurrirá la citada sentencia, y la concejala delegada informó de que están analizando si recurrir o no. En caso de confirmarse la anulación de la licencia municipal por no ser ajustada a derecho, y si la promotora tuviera que derribar finalmente el edificio construido, podría suponer un coste de derribo e indemnizaciones a las arcas municipales, es decir, a todos los y las donostiarras, de unos dos millones de euros.

No obstante, en noviembre de 2022 se presentó una denuncia en el Ayuntamiento, ampliada el 9 de febrero de 2023, que pone de manifiesto que la licencia concedida y la obra realmente ejecutada no es la misma, sin que el promotor de la obra haya comunicado en ningún momento esta circunstancia al Ayuntamiento. Esa denuncia no ha sido respondida por el Ayuntamiento,

algo a lo que está obligado por Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La concejala delegada alegó que, dado que los denunciantes son las mismas personas que recurrieron a los tribunales, los servicios jurídicos consideraron que el Ayuntamiento ha respondido ya a través de su respuesta al recurso en el juzgado.

Sin embargo, el juzgado tan sólo ha respondido a una de las cuestiones recurridas, la de la reconstrucción del caserío, pero no se ha manifestado sobre cuestiones como: el acceso provisional a la villa por un terreno municipal; el giro de la edificación; la volumetría total construída; la piscina construida, al no haber resuelto el Ayuntamiento resuelva la denuncia presentada en sede municipal, algo que sigue sin hacer. Esta falta de respuesta provoca indefensión en las personas denunciantes y ampara el mantenimiento de los actos que consideran ilegales, por lo que, en caso de que el Ayuntamiento siga sin cumplir con su obligación legal, habría que recurrir a otras vías que determinen las responsabilidades de todo tipo por este premeditado incumplimiento.

Si el gobierno municipal no responde a la denuncia, algo que tiene la obligación legal de hacer, asume que todo está bien hecho, a pesar de la sentencia ya dictada, y si la sentencia se convierte en firme, cualquier coste de derribo o de indemnizaciones podrían recaer en las arcas municipales, es decir, todos los y las donostiarras.

En la comisión, la concejala delegada insistió en que la licencia estaba amparada en las Ordenanzas complementarias de edificación, ya que prevén la mejor integración en el paisaje. Sin embargo, también reconoció que esas ordenanzas fueron modificadas con fecha 29-05-2021, tres años después de la concesión de la licencia, por lo que difícilmente se puede apelar a una normativa que no existía en el momento de conceder la licencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

## MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al gobierno municipal a responder a la denuncia presentada en noviembre de 2022 y posteriormente ampliada el 9 de febrero de 2023, sobre la reconstrucción del caserío Goiatz-Berri (Martutene), en Txalin (Igeldo), para cumplir con su obligación legal -artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al gobierno municipal a defender los intereses generales de los y las donostiaras y a hacer todo lo que está a su alcance para evitar tener que pagar costes de derribo e indemnizaciones si finalmente se confirma que la licencia de 2018 para la reconstrucción del caserío Goiatz-Berri (Martutene) en Txalin (Igeldo) es contraria a derecho.

Arantza González García

*Concejala del Grupo Mixto Elkarrekin Donostia*